MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Obligado

CONTRATO Nº 010/2023

PARA LA *CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 6293 SAN MIGUEL". ID 432.047*

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

EG PROYECTOS & SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC: 1 941011-5 CEL:0984-77

CONTRATO Nº 010/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por GIL ANTOLIN AMARILLA AYALA con cédula de identidad N°1.158.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **EG CONSTRUCCIONES PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES,** domiciliado en la ciudad de General Delgado, Calle Mcal. Francisco Solano López c/Rubén Rodríguez, representada por su propietario **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con Cédula de Identidad **Nº 1.941.011-5** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 6293 SAN MIGUEL". ID 432.047*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 6293 SAN MIGUEL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.047.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONE
RUC 1 941011-5 CEL:0984-77

Sr. Gil A. Amari
Intendente Munic

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 007/23, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, según resolución N° 201/2023 adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 391/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Letrero de Obra de 2x1,50m	un.	1,00	1.398.294	1.398.294
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	76,00	5.582	424.232
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	76,00	6.764	514.064
4	72103004-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	18,30	448.960	8.215.968
5	72131601-004	Vigas de HºAº	m3	0,81	2.241.900	1.815.939
6	72131601-004	Encadenado de HºAº	m3	2,56	1.879.000	4.810.240
7	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,30cm	m2	12,50	171.444	2.143.050
8	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	27,00	80.960	2.185.920
9	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes	m2	9,25	35.400	327.450
10	72131601-005	Muro de Elevación De 0,15 para revocar ambas caras	m2	5,10	80.370	409.887
11	72131601-005	Muro De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes otra cara a revocar	m2	102,15	88.400	9.030.060
12	72131601-004	Envarillado bajo aberturas 2 varillas del 8 por hiladas (dos hiladas)	ml	25,20	18.480	465.696
13	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor c/ núcleo he Hº Aº con 4ø8 mm	ml	6,60	161.550	1.066.230
14	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	107,25	27.456	2.944.656
15	72131601-008	Revoque de viga Cumbrera de HºAº	m2	10,70	41.500	444.050
16	72131601-007	Techo de chapas metálicas de Zinc Ondulada Nº 26 (incluye pintura de estructura metálica), sobre estructura metálicas según planos, con membrana ISOLAM TBA5mm sobre malla de alambre	m2	115,38	285.700	32.964.066
17	72101601-002	Cielorraso de Machimbre de pino de 1/2"x3, en aleros y corredor, con estructura colgante de tirantes de 2x2" abulonada a la estructura metálica	m2	70,00	88.916	6.224.120
18	72131601-009	Contrapiso Hº de cascotes	m2	67,00	41.066	2.751.422
19	72131601-009	Carpeta impermeable	m2	67,00	30.186	2.022.462
20	72131601-009	Piso Cerámico	m2	67,00	92.352	6.187.584
21	72101607-005	Zócalo Cerámico	ml	36,00	27.462	988.632
22	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	20,00	78.614	1.572.280

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC: 941011-6 CEL: 0984-77

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

23	72131601-010	Abertura de Madera , Puerta de Madera de doble hoja 1,20 x 2,10	un	1,00	1.282.600	1.282.600
24	72131601-010	Abertura Metálicas de Ventanas tipo balancines	m2	15,48	402.160	6.225.437
25	72131601-008	Alfeizar de Ventanas con revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	16,00	21.137	338.192
26	72102402-001	Pintura de paredes revocadas, enduido y látex acrílico mate	m2	117,95	26.960	3.179.932
27	72102401-001	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	m2	11,90	23.260	276.794
28	72102401-003	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	17,64	28.200	497.448
29	72102401-001	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	m2	134,00	20.600	2.760.400
30	72102401-003	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	m2	5,50	22.600	124.300
31	72102402-002	Pintura de cielorraso, aleros y corredor con barniz	m2	70,00	20.900	1.463.000
32	72102602-004	Vidrios dobles	m2	17,64	121.250	2.138.850
33	72101510-005	Desagüe Pluvial, Canaleta y de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms., con registro y desagüe de PVC 150mm.	ml	23,00	79.400	1.826.200
34	72131601-9976	Babeta / Cenefa metálica de Chapa Galvanizada Nº 26	ml	23,20	93.810	2.176.392
35	72131601-001	Instalacion Electrica, alimentación desde pilastra de servicio o del bloque mas cercano, hasta el tablero del bloque a construir, cable NYY 2x6mm,	ml	30,00	48.600	1.458.000
36	72131601-001	Instalacion Electrica, provision y colocación completa de acuerdo al PBC: Tablero TS de 6 modulos, con sus respectivas llaves termicas para circuitos de ventiladores, luces y tomas.	un	1,00	2.237.100	2.237.100
37	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces y tomas	un	9,00	201.940	1.817.460
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	2,00	203.600	407.200
39	72102201-003	Incluye provisión y colocación completa de Equipos de fluorescentes LED 3x18 W o Foco de led de similar luminosidad, completo y según EETT, en Aulas	un	4,00	186.900	747.600
40	72102201-003	Incluye provisión y colocación completa de acuerdo al PBC: Artef. c/ porta lámpara adosado c/ foco Led de 25 W y fotocélula - Perímetro	un	2,00	123.500	247.000
41	72102201-003	Incluye Provisión y colocación de Ventilador de techo de 56 ".	un	2,00	477.000	954.000
42	72101607-9997	Pizarrones/ Mobiliario	un	1,00	1.682.900	1.682.900
43	72131601-013	Limpieza final	m2	70,00	3.900	273.000
44	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	80,00	6.900	552.000
45	72102209-9995	Base de hormigón en masa, dosf: 1:3:3 - incluye excavación	un	6,00	554.400	3.326.400
46	72131601-015	Pilar metálico de Perfil U100, con zigzag de ángulo 1/8x7/8, según planos, incluye materiales y mano de obra	ml	24,00	323.000	7.752.000
47	72103004-001	Cabriadas, de Perfil U100, con zigzag de angulo 1/8x7/8, según planos, incluye materiales y mano de obra	ml	25,38	281.500	7.144.470
48	72131601-007	Techo de chapa de zinc onduladas Nº 26, cumbreras de chapa liza Nº 28, correas de perfil U75, según planos y incluye materiales y mano de obra	m3	80,00	244.750	19.580.000

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC 1 441011-6 CEL:0984-77

Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

49	72131601-009	Alisado de cemento con contrapiso	m2	80,00	53.740	4.299.200
					TOTAL:	163.674.176

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Cta. Cte. 312335842001 cargo BANCO RIO.-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa días) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Obligado, Pastoreo, Comunidad Indígena, predio de la Escuela Básica Nº 6293 SAN MIGUEL . El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

SE prevé el anticipo del 20 % (veinte porciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO DE FORMACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 6293 SAN MIGUEL".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de OBLIGADO, República del Paraguay, a los **12** días del mes de **OCTUBRE** de **2023**.-.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo Ledezma
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Antolín Amarilla
Intendente Municipal

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Oferente Adjudicado RUC 1.941.011-5

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC: 1 941011- 6 CEL:0984-77